

339/2021

Huinca Renancó, 29 de mayo de 2021

VISTOS

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Y CONSIDERANDO

Que, tanto el Estado Nacional, como la Provincia de Córdoba, y esta Municipalidad han adoptado una serie de medidas tendientes a limitar la circulación de personas.

Que, con fecha 28 de mayo de 2021, los intendentes y jefes comunales de la provincia de Córdoba, y el gobierno provincial, suscriben un acta con el objeto de unificar los criterios sanitarios en las distintas localidades y proteger a todos los ciudadanos.

Y qué, la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la salud pública hacen imposible seguir con los canales normales para la sanción de ordenanzas.

Por ello, en ejercicio de sus facultades y AD REFEREDUM del Honorable Concejo Deliberante:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1: ADHIÉRASE la Municipalidad de Huinca Renancó, en términos generales al Acta oportunamente suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Presidentes y Vicepresidentes de los Foros de cada una de las fuerzas políticas de la provincia de Córdoba; Presidentes de las 26 Comunidades

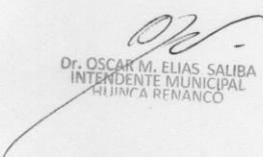


Regionales; e Intendentes de los 20 Municipios de mayor población de la provincia; de fecha 28 de mayo del corriente mes y año.

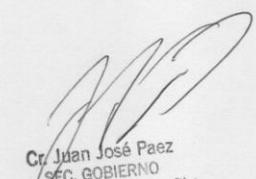
Artículo 2: El presente decreto entrará en vigencia a partir de las 00:00 hs. del día 31 de mayo del corriente.

Artículo 3: DESE amplia difusión por todos los medios que se encuentren al alcance de este municipio al presente decreto.

Artículo 4: Protocolícese, comuníquese al archivo municipal, y archívese.


Dr. OSCAR M. ELÍAS SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUÍNCA RENANCO




Cr. Juan José Páez
SEC. GOBIERNO
Municip. Huínca Renancó Cba.